

Señor Presidente del Banco Mundial

Dr. James Wolfenhson

Y

Señor Ombudsman

Corporación Financiera Internacional

Nosotros los abajo firmantes, como miembros de la sociedad guatemalteca comparecemos ante usted con el objeto de **PRESENTAR FORMAL QUEJA EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) QUE FINANCIA LA EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO DE METALES OTORGADA A MONTANA EXPLORADORA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROYECTO MINERO MARLIN UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN Y SIPACAPA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, REPUBLICA DE GUATEMALA** por los siguientes

HECHOS:

1. El proyecto MARLIN está localizado en un área indígena, que hablan sus idiomas propios Mam y Sipacapense. Estos dos pueblos indígenas nunca fueron informados ni consultados sobre la exploración y posterior explotación de una mina de oro y plata en sus territorios, lo cual es una gravísima violación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que garantiza que cualquier explotación de recursos en territorios indígenas debe ser informada y consultada a los pueblos indígenas, no sólo en su aspecto ambiental sino también en los efectos sociales y culturales que dicha explotación tiene sobre los pueblos indígenas. El Gobierno de Guatemala ha reconocido públicamente que nunca se consultó a dichos pueblos, por lo cual está plenamente probada la violación de esa

normativa internacional que obliga a todos los Estados que lo han ratificado, como lo ha hecho Guatemala y a todas las organizaciones internacionales, en respeto del Derecho Internacional.

2. La mina fue autorizada mediante resolución setecientos setenta y nueve guión dos mil cuatro, barra CRMM barra EM de fecha veintinueve de septiembre de dos mil tres, la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, aprobó el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto minero MARLIN (Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima), ubicado en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, Departamento de San Marcos, en el cual se contemplaba un área de veinte kilómetros cuadrados para explotar productos mineros denominados oro y plata.
3. El veintisiete de noviembre de dos mil tres el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, otorgó licencia de explotación minera a Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima, por un plazo de veinticinco años.
4. La sociedad guatemalteca en general no fue informada adecuadamente sobre la forma en que operaría la compañía minera, ni de las posibles implicaciones que dicha actividad traería tanto al área sujeta a explotación como en todas las áreas que se verán afectadas. Los pueblos indígenas fueron excluidos de la formulación y evaluación de los planes de exploración y explotación minera, ni fueron consultados sobre cuales eran sus prioridades para su desarrollo, tal y como lo garantiza el Convenio 169 de la OIT.
5. Al conocer los daños que la actividad de minería a cielo abierto ha empezado a causar en el área, como miembros de la sociedad guatemalteca estamos preocupados por las consecuencias que se derivarán de ella y hemos concluido

que no estamos de acuerdo con que se pretenda continuar con dicha actividad tanto en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa como en otros puntos del país.

6. Entre las anomalías que hemos detectado en el otorgamiento de la licencia de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa es que la evaluación de impacto ambiental afirma que los pueblos afectados fueron consultados tanto por Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima como por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, dicha consultas jamás fueron del conocimiento de las poblaciones afectadas, además; no fueron realizadas de acuerdo a los requisitos que establece el Convenio ciento sesenta y nueve de la Organización Internacional del Trabajo, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por el Estado de Guatemala en mil novecientos noventa y seis. La misma debía hacerse en el idioma de las comunidades, con sus propias autoridades y su propio procedimiento, por ser los pueblos Sipakapense y mam, pueblos indígenas reconocidos.
7. El proceso de gestión y planeamiento del proyecto fue ocultado del público y la población se ha empezado a dar cuenta hasta que los trabajos de construcción de la mina se iniciaron.
8. La actividad minera ya se está desarrollando, según la Evaluación de Impacto Ambiental el *“Área de influencia indirecta: Cubre el pueblo de San Miguel Ixtahuacán principalmente y en menor grado el pueblo de Sipacapa. Área de influencia directa: Abarca parte de la subcuenca del río Tzalá, la microcuenca del riachuelo Quivichil y abarca las comunidades de Agel, San José Nueva Esperanza, San José Ixcanichel principalmente y Tzalem en menor grado.”* Por lo que el territorio, recursos hídricos y forestales están siendo afectados.

9. La amplitud del área afectada (área de influencia indirecta) se denota en la compra de terrenos en nuestra comunidad para extender la actividad minera, así lo afirma la evaluación de Impacto Ambiental cuando describe: *“La empresa Peridot, S.A. a solicitud de MONTANA inició en 1998 la compra de algunos terrenos para el Proyecto, lo cual se intensificó en el año 2002 y tiene como objetivo adquirir un área aproximada de 6 kilómetros cuadrados. Las áreas donde se ubicará el Proyecto se ubican tanto dentro del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, como dentro del municipio de Sipacapa...”*
10. En la evaluación de impacto ambiental Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima afirma que: *“No se espera que San Miguel y/o Sipacapa pueda ser afectado por ruido y polvo u otro tipo de contaminación química o física.”* Sin embargo; consideramos que no se han medido objetivamente los riesgos a la salud que van a sufrir los pobladores del área; ya que aunque aseguren que será minería limpia la que se realizará en el área por información que hemos obtenido de otras fuentes, sabemos que la contaminación por cianuro y los diversos productos que se utilizarán para la actividad, así como la utilización de nuestros recursos hídricos y forestales tarde o temprano causarán daños a nuestra salud ; ya que nuestro medio ambiente ya lo está sufriendo.
11. En cuanto al uso del Cianuro, un estudio de los Profesores alemanes Paul Muller de la Universidad de Saarbrucken, Friedhelm Korte de la Universidad de Munich y Petra Sauerlanda basado en la Declaración de Berlín sobre la extracción de oro usando el proceso de cianuro y distintos ejemplos de dicha actividad alrededor del mundo concluyeron:

“1. Importante análisis científicos (especialmente eco –química, en ecosistemas biogeográficos, hidrológicos y geoquímicos) demuestran enfáticamente que el proceso de cianuro para la extracción de oro, no puede ser aceptada, por sus daños irreversibles sobre los ecosistemas. Las tecnologías necesarias para la seguridad (como detoxificación, neutralización, reducción de la disponibilidad para los ecosistemas entre otros metales pesados) están solo al alcance de manera limitada. Esas tecnologías no pueden garantizar la existencia de la minería de oro segura. Tomando en consideración la economía, la conservación del agua, química y protección de la naturaleza, las minas de oro usando cianuro a cielo abierto no son autorizadas bajo las leyes de Alemania y de la Comunidad Económica Europea.

2. El análisis de los ecosistemas en los sitios de operaciones demuestran que en las zonas tropicales y subtropicales hay una ocurrencia periódica de crisis. Las tecnologías para reducir el riesgo no son manejables y no pueden ser controladas. La rotura de diques, las filtraciones, los accidentes de transporte (por ejemplo: Summitville, Colorado/EEUU 1993; Harmony Mine, Sudáfrica 1994; Filipinas 1995; Omai, Guyana 1995; Homestake Mine South Dakota, EEUU 1996; Gold Quarry Mine Nevada territory of Western Shoshone, EEUU 1997; Kumtor, Kyrgyztan 1998; Baia Mare, Rumania 2000) y otros pequeños accidentes indican mundialmente que estas empresas no actúan cuidadosamente.

3. Los análisis económicos indican que las actividades de los principales productores de oro (por ejemplo: Anglo Gold, South Africa; Gold Fields, South Africa; Río Tinto, Reino Normandy, Australia) están concentradas en

países pobres y regiones con bajos costoso de producción, e insuficientes estándares legales de control.

4. Los análisis de los efectos sociales sobre la población y la situación humanitaria demuestran que no hay efectos positivos en la extracción de oro utilizando el proceso de cianuro. Las ganancias de corto plazo son siempre seguidas de una permanente caída de la calidad de vida comparada con los estándares previos.

5. Este balance negativo demuestra que la extracción de oro con cianuro contradice permanentemente la declaración de Río. La minería de oro destruye, a largo plazo, las necesidades básicas de vida y pone en peligro una alimentación adecuada. El flujo de dinero estatal destinado por los gobiernos a la promoción de proyectos para minas de oro debe ser detenido y, donde sea necesario, las personas afectadas deben recibir compensación.”

De la información obtenida en dicho estudio, así como de diversa información obtenida, como miembros de la sociedad no podemos dejar pasar por alto las licencias otorgadas para la extracción de oro y plata por medio de la minería a cielo abierto en territorio guatemalteco, debido a que corremos el riesgo de que sucedan cada una de las situaciones detalladas en dicho informe, debido a que llenamos las características de los países en donde se desarrolla dicha actividad.

- 12.** El informe en 2002 del Dr. Robert Moran en ocasión de una propuesta de mina de cobre en Perú, este afirma: *“Es evidente que las actividades mineras frecuentemente producen beneficios económicos a corto plazo a las comunidades y a los trabajadores (empleos, negocios en general) y que a menudo mejoran en parte la infraestructura local como caminos, sistemas de distribución de electricidad y agua, etc. Sin embargo, estas mismas actividades también*

producen impactos ambientales y de salud a largo plazo que las compañías mineras frecuentemente evitan pagar. La minería ha sido siempre una industria “globalizada” donde compañías internacionales operan en países en desarrollo, usualmente como subsidiarias separadas de las compañías matrices. Si una compañía tiene problemas económicos, posiblemente como resultado de una baja en los precios de los metales, o por errores en el negocio, o incluso por fraude, la subsidiaria puede verse forzada a un cierre inesperado o podría ser declarada en bancarrota. Estas compañías podrían haber causado serios problemas ambientales, pero hasta ahora en muchos países los entes asociados de muchos de los impactos post operación. Entonces, la contaminación permanece sin ser remediada, sirviendo como “costo escondido” para el público impactado y el gobierno y los contribuyentes tienen que pagar para limpiar la contaminación.”

Desde ningún punto de vista la minería a cielo abierto de metales trae aspectos positivos a nuestro país, debemos aprender de los errores de otros para no repetirlos y evitar cualquier riesgo para nuestra población, territorio, recursos hídricos y medio ambiente, tenemos la responsabilidad de velar por el presente y el futuro de Guatemala.

13. Debe resaltarse que uno de los daños más grandes que causa esta explotación minera es sobre el agua, dado que de conformidad con el propio Estudio de Impacto Ambiental, utilizará 250,000 litros de agua por hora, es decir, 6 millones de litros de agua diaria. El área donde se desarrolla la mina tiene una escasa precipitación pluvial y pone en peligro la subsistencia de dichos pueblos. La compañía minera ha ocultado que 50 mujeres de la pequeña aldea de Tzalem, Sipacapa han protestado en su contra dado que en los trabajos que realizan han cortado el suministro de agua potable de dicha comunidad. Asimismo, dada la

utilización de cianuro la contaminación de las aguas será permanente y afectará para siempre la vida de dichas comunidades dado que el agua es vital para nuestra subsistencia y para nuestro sistema de producción agrícola. El derecho al agua es un derecho fundamental de las personas y la explotación minera del proyecto MARLIN atenta contra ese derecho y el derecho de nuestros pueblos indígenas a subsistir.

14. Para la ejecución del proyecto se ha utilizado la violencia, dado que en este mes, ante una decisión municipal de Sololá, otro pueblo indígena que se verá afectado por el tránsito de sustancias químicas letales como el cianuro, el gobierno de la república envió 1500 soldados y policías disparando y lanzando gases lacrimógenos que resultaron en cientos heridos y la pérdida de una vida humana. No es la primera vez que un proyecto financiado por el Banco Mundial es apoyado con el uso de violencia estatal, dado que como usted recordará, en el caso de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, el Gobierno de Guatemala cometió una gran matanza en contra de un pueblo indígena para permitir la realización del proyecto, ese mismo pueblo indígena que en septiembre del año pasado volvió a manifestar para que se compensara los daños sufridos por la ejecución de ese proyecto, 25 años después. Esta violencia del pasado y la violencia originada por el proyecto MARLIN es de gran preocupación para todos nosotros como guatemaltecos y debe ser una preocupación para el Banco Mundial.
15. Asimismo, la Iglesia Católica de Guatemala se ha pronunciado en contra de dicho proyecto por el gravísimo efecto que tendrá en contra de los pueblos indígenas circunvecinos.

Señor Presidente del Banco Mundial y Ombudman del IFC, es indispensable que se revise el otorgamiento de financiamiento al proyecto MARLIN dado que la minería a cielo abierto de metales (oro y plata) es sumamente riesgosa y dañina para Guatemala, que la licencia de explotación en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa se otorgó sin tomar en cuenta los procedimientos pertinentes para zonas donde están establecidos pueblos indígenas, sin medir los daños que dicha actividad ocasionará a los recursos hídricos, al medio ambiente y a la salud y por el riesgo que la actividad de minería a cielo abierto representa para la salud y vida.

Guatemala, 28 de Enero de 2005

Magali Rey Rosa

Colectivo MadreSelva

Guatemala

P.D. Seguidamente, la semana entrante, le enviaremos: 1.copias de las actas que los pobladores del lugar han firmado, manifestando su resistencia al proyecto. 2. La posición de la Iglesia Católica, sobre la minería de metales y la de Monseñor Ramazzini, sobre el proyecto Marlin. 3. copia de los recortes de prensa que han abordado el presente asunto. 4. copia de las anteriores comunicaciones que hemos enviado a ustedes.